MODIFICACIÓN No 01 AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

1. CLASE DE CONTRATO	OBRA
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL	San Juan de Pasto, 05 de diciembre de 2025.
3. CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PASTO
4. NIT	891280000-3
5. REPRESENTANTE LEGAL	NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ C.C. 12986382
6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE, identificada con cedula de ciudadanía Numero 1.085.247.609
7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL
8. CONTRATISTA	BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC
9. NIT O C.C.	NIT. 901319735-4
10. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"
11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL	MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31).
12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL	El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
13. FECHA DE INICIO	16/12/2025

MODIFICACIÓN No AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	16/06/2026
15. MODIFICACIÓN ACTUAL No. 01.	Se hace necesario modificar la cláusula séptima del contrato, correspondiente a la apropiación presupuestal, con el fin de corregir el valor total afectado en el registro presupuestal, toda vez que en el registro inicialmente emitido no se realizó la debida discriminación de los recursos entre la vigencia fiscal en curso y la vigencia futura 2026, a pesar de que la ejecución contractual se extiende a ambas vigencias. Dicha situación obedece a un error de carácter administrativo y presupuestal, consistente en afectar la totalidad del valor del contrato a la vigencia actual, cuando conforme al principio de anualidad presupuestal y a la programación real de la ejecución, los recursos deben ser debidamente distribuidos entre la vigencia 2025 y la vigencia futura 2026, previa autorización correspondiente.

a) CONSIDERACIONES:

b) Que con fecha 05 de diciembre de 2025., se suscribió el Contrato No. 20254644 entre el Municipio de Pasto y BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC con NIT: 901319735-4; representado legalmente por ANDERZON YASMANY FIGUEROA LOPERA con cedula de ciudadanía No 3.838.792, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"; por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($1.194.401.946,31) Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 16 de junio de 2026.

c) Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 26 de diciembre de 2025 el supervisor DANIEL CAMILO BASTIDAS, Subsecretario de Aplicación de Normas Urbanísticas de la Secretaria de Planeacion Municipal del Contrato No. 20254644, informa que:

MODIFICACIÓN No AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

"En mi calidad de Supervisor del Contrato No. 20254644, cuyo objeto es EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, A REALIZAR LA OBRA DE "CONSTRUCCION Y ADECUACION DE ESPACIO PUBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS"., me permito solicitar de manera respetuosa la modificación de la cláusula séptima, relacionada con la imputación presupuestal del contrato, con el fin de corregir la afectación realizada en el registro presupuestal.

Lo anterior, en razón a que en el registro presupuestal inicialmente emitido se afectó la totalidad del valor contractual a la vigencia fiscal en curso, sin realizar la debida discriminación entre la vigencia actual y la vigencia futura 2026, pese a que la ejecución del contrato contempla actividades que se desarrollarán en ambas vigencias.

Esta situación obedece a una imprecisión de carácter administrativo y presupuestal, por lo cual resulta necesario efectuar el ajuste correspondiente, de conformidad con los principios de anualidad, planeación y legalidad del gasto público, garantizando que la imputación presupuestal refleje de manera correcta la programación financiera real del contrato.

Cabe resaltar que la modificación solicitada no implica alteración del objeto, plazo ni del valor total del contrato, sino únicamente una corrección en la forma de afectación presupuestal, con el propósito de permitir la adecuada ejecución financiera y la correcta trazabilidad de los recursos públicos."

B) Que, en virtud de la exposición previa, DANIEL CAMILO BASTIDAS, en calidad de supervisor del contrato de obra No. **20254644**, considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01 a la **CLAUSULA SEPTIMA "IMPUTACION PRESUPUESTAL"**, así:

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal:

MODIFICACIÓN No AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

CDP No.	*FECHA*	*CUENTA*	*DENOMINACION*	*VALOR CDP*	*VALOR OFERTA ECONOMICA*	*VALOR AFECTAR 2025*	*VALOR AFECTAR 2026*
2025002715	*17/06/2025*	*2.3.2.02.005*	*Servicios de la construcción / Nivel Central / R.B. FONCEP / Adecuación ampliación y mejoramiento de espacio público / VIVIENDA,CIUDAD YTERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESAR ROLLO URBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROL*	*$1,289,143,448.61*	*$1,194,401,946.31*	*$477.760.778,52*	*$716.641.167,79*

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo No. 24 del 29 de agosto de 2025 por parte del Concejo Municipal de Pasto, por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026 para la ejecución del proyecto denominado "construcción y adecuación de espacio público efectivo parque Catambuco Vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para el año 2026.

d) Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20254644 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución, es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 a la cláusula séptima del Contrato No. 20254644, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Modifíquese la cláusula séptima del contrato de obra No 20254644, por las razones expuestas en la solicitud tanto del supervisor, la cual quedara así:

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal:

MODIFICACIÓN No AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

CDP No.	*FECHA*	*CUENTA*	*DENOMINACION*	*VALOR CDP*	*VALOR OFERTA ECONOMICA*	*VALOR AFECTAR 2025*	*VALOR AFECTAR 2026*
2025002715	*17/06/2025*	*2.3.2.02.005*	*Servicios de la construcción / Nivel Central / R.B. FONCEP / Adecuación ampliación y mejoramiento de espacio público / VIVIENDA,CIUDAD YTERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESAR ROLLO URBANO / INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROL*	*$1,289,143,448.61*	*$1,194,401,946.31*	*$477.760.778,52*	*$716.641.167,79*

Para la atención del compromiso derivado del presente proceso fueron aprobadas vigencias futuras mediante el acuerdo No. 24 del 29 de agosto de 2025 por parte del Concejo Municipal de Pasto, por medio del cual se autoriza al alcalde Municipal para comprometer vigencias futuras ordinarias de la vigencia 2026 para la ejecución del proyecto denominado "construcción y adecuación de espacio público efectivo parque Catambuco Vigencia 2025 en el Municipio de Pasto", el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a aplicaciones de vigencias futuras para el año 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

CLAUSULA TERCERA. - **PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÓN en San Juan De Pasto a los 26 días del mes de diciembre de 2025.

MODIFICACIÓN No AL CONTRATO DE OBRA No 20254644 DE 2025

Por el Municipio de Pasto: Delegado para contratar	DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE Directora Departamento Administrativo de Contratación Publica
Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas:	ANDERZON YASMANY FIUEROA LOPERA Rep. Legal BRACO COMPANY S.A.S. ZOMAC C.C. 3.838.792 de Corozal
Revisó DACP:	ÁLVARO ANDRES RODRIGUEZ ENRIQUEZ
Proyectó:	